

DIARIO DE SESIONES



DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Año II

30 abril 1983

— Número 9

Página 167

Depósito legal SA-1983.

SUMARIO

SESION Nº 4 DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA 28 DE FEBRERO DE 1983.

SESION Nº 4 DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA, CELEBRADA EL DIA
28 DE FEBRERO DE 1983.

Comienza la sesión a las once horas y cuarenta y cinco minutos del día veintiocho de febrero de mil novecientos ochenta y tres.

El Orden del Día es el siguiente:

- 1-- Elección de miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria.
- 2 - Interpelación formulada por el Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo Parlamentario Socialista, sobre política en materia de función pública y funcionarios, criterios previstos y compromisos de enviar a la Asamblea un proyecto de incompatibilidades.
- 3 - Pregunta formulada por el Diputado D. Víctor Díaz Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a creación de cultivos e industrias pisci-marisqueras.
- 4 - Pregunta formulada por el Diputado D. Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Parlamentario Popular, relativa a dotación del Museo de Prehistoria de la Diputación Regional de Cantabria.
- 5 - Pregunta formulada por el Diputado D. Víctor Díaz Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cubierta de la tribuna de público del campo de futbol de Comillas.

Desarrollo de la reunión

D. JESUS CABEZON: Primer punto del Orden del Día: "Elección de miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria". La Comisión de Educación y Cultura, en su reunión del día 4 de enero, emitió el dictamen por el que se aprobaba la proporción para la designación de los nueve miembros del Consejo Asesor de RTVE en Cantabria. De acuerdo con esa proporción, al Grupo Socialista le correspondían 2, al Grupo Centrista, 3; al Grupo Popular, 2 y al Grupo Mixto, 1. A esta Presidencia se la ha presentado el documento del Grupo Parlamentario Popular, por el que designa sus dos miembros, y el documento del Grupo Parlamentario Centristas de Cantabria, por el que designan tres miembros. Esta Presidencia no ha recibido el documento del Grupo Mixto, y el documento del Grupo Socialista, por lo que esta Presidente, con el ruego expreso a estos Grupos Mixto y Socialista de que le hagan llegar a la Presidencia el documento, con los miembros que le corresponde del Consejo Asesor. Este punto del Orden del Día le posponemos para el siguiente Pleno extraordinario, que posiblemente se celebrará en fecha cercana, el próximo lunes, quizás. En la próxima Junta de Portavoces trataremos de subsanar estos errores formales del Grupo Mixto, y del Grupo Socialista y es deseo de esta Presidencia que el Consejo Asesor, o los miembros del Consejo Asesor de Radio Televisión Española sean propuestos ante esta Asamblea en el próximo Pleno que, repito, previsiblemente se celebrará el lunes próximo. Si no hay ninguna objeción por parte de los Portavoces, pasaríamos al segundo punto del Orden del Día, y repito el ruego de que los Grupos Mixto y Socialista subsanen este error.

Pasamos al segundo punto del Orden del Día, que es "interpelación formulada por el Diputado D. Jesús Cabezón Alonso, del Grupo

Parlamentario Socialista, sobre política en materia de Función Pública y funcionarios, criterios previstos y compromiso de enviar a la Asamblea un proyecto de incompatibilidades". Señor Presidente, Señores Diputados, señores del Consejo de Gobierno: Presentamos a primeros de este mes el Grupo Socialista una interpelación relacionada con el tema de la Función Pública, en nuestra Comunidad Autónoma, y una pregunta expresa referida al incumplimiento por parte del Consejo de Gobierno, o lo que nosotros estimamos incumplimiento, de presentar a la Asamblea Regional antes del 31 de diciembre del 82 un proyecto sobre incompatibilidades y el Estatuto de Personal al Servicio de organismos autónomos y entidades dependientes de la Diputación Regional de Cantabria, con la finalidad de que surta efectos a partir de 1º de enero del 83, de acuerdo con lo que se habría aprobado por esta Asamblea en la disposición 2ª de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria para 1982. Nosotros pensamos que en este periodo transitorio hasta la celebración de las primeras elecciones regionales, entre otros grandes desafíos que tenía el actual Consejo de Gobierno, había dos fundamentales, uno que era la articulación de las transferencias, y en segundo lugar otro gran paquete de trabajo, era la organización de la Función Pública de los funcionarios. Hubiéramos deseado este Grupo, del que hoy soy Portavoz, una comparecencia, o bien en Pleno o bien en Comisión, por parte del Consejo de Gobierno, para que hubiera explicado la política que se ha venido desarrollando en relación con la Función Pública, y los funcionarios de la extinta Diputación Provincial, y los incorporados de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma, porque hay datos más que suficientes para desear esta comparecencia. En primer lugar, los criterios de integración de los funcionarios transferidos, que superan el número de 1.000 funcionarios transferidos ya; el diseño de esa administración transferida, por una parte, y de la propia administración heredada; cuáles son los servicios comunes que se conservan, cuáles son los servicios que se crean; qué régimen real de horarios se va a establecer o se está estableciendo; qué régimen retributivo se trata de acoplar o de homogeneizar dentro de estos paquetes de funcionarios; cómo se trata por el Consejo de Gobierno aquellos derechos adquiridos procedentes de acuerdos, por una parte, de la Diputación Provincial anterior, y aquellos otros derechos adquiridos o bien por ley o bien por Estatuto personal de alguno de los funcionarios transferidos. Hubieramos también querido saber si es criterio del actual Consejo de Gobierno fijar las plantillas orgánicas de cada una de las Consejerías; hubiéramos deseado conocer cuál es la situación en este momento, a nivel de contratado e interinos, qué número de contratados e interinos existe, qué situación está prevista para este personal para el futuro. Creemos, repito, que hay datos más que suficientes para solicitar esta comparecencia, que porque no se ha hecho nosotros la solicitamos otra vez a través de esta interpelación. Hay otro tema fundamental, que es el de las incompatibilidades. Hace algunas fechas apareció en la prensa local la referencia de algún portavoz cualificado del Consejo de Gobierno culpando de que no fuera posible el desarrollo de esa disposición segunda de los presupuestos generales de la Comunidad Autónoma de Cantabria, culpando al Gobierno Central, argumentando de que el artículo 193, que es de la Constitución, dice que la ley regulará el Estatuto de los Funcionarios Públicos, etc., el sistema de incompatibilidades, y se argumentaba diciendo que puesto que el Gobierno Central no ha presentado en el Parlamento y el Parlamento no ha aprobado una ley relativa al Estatuto de la Función Pública, o relativa al sistema de incompatibilidades, no procedía la regulación en la Comunidad Autónoma. Yo --

quisiera recordar que leyes hay, no solamente una, que puede ser la deseada, que es la ley que regula el Estatuto de la Función -- Pública, sino que en este momento hay una amplia legislación relativa a todos y cada uno de los funcionarios, o bien por la Ley General de la Administración Civil del Estado, o bien por cada uno de los Estatutos Personales que rigen a los distintos colectivos. Es más, hay una ley de incompatibilidades vigente, y tenemos que ser nosotros, los Socialistas, a pesar de que por incompleta y -- porque, en definitiva, también nosotros la calificábamos de ley de compatibilidades, a pesar de eso, de que nosotros no compartimos los criterios de la vigente ley, existe esa ley, está aprobada, publicada en el Boletín Oficial del Estado, y por lo tanto -- hay que cumplirla. Es que además hay una sentencia del Tribunal -- Constitucional de 8 de febrero del 82, a propósito de una inter-- vención del Parlamento Vasco, en relación con las incompatibilidades de funcionarios, en la que se posibilita, de acuerdo con la -- sentencia nº 5 del Tribunal Constitucional las competencias autonómicas provisionales sobre el tema de las incompatibilidades. -- Por lo tanto, hay documentación, legislación más que suficiente . para haber permitido el desarrollo. No cabe, por lo tanto, argu-- mentar que no existía una legislación a la cual acogerse para des-- viar el incumplimiento gubernamental de este tema; y, segundo, -- hay un acuerdo formal de la Asamblea Regional de Cantabria de que ese documento tenía que estar presentado antes del 31 de diciem-- bre para que hubiera entrado en vigor el 1 de enero. El Consejo -- del Gobierno Regional publicó hace algunos días, concretamente en el Boletín Oficial de Cantabria, de fecha 23 de febrero, un Decre-- to sobre medidas de aplicación de la Ley del Estado 20/82, 9 de -- junio, en materia de incompatibilidades en el sector público, --- quizá porque la interpelación estaba ya a punto de subsanarse en el Pleno, el Gobierno Regional no tuvo más remedio que presentar, obviando el trámite de que se solicitaba en los presupuestos, que era el trámite parlamentario, obviarle y presentarle a través de un Decreto, en el que se dice que en consecuencia en tanto se dic-- tan normas considerará necesario adoptar medidas provisionales -- que posibiliten su aplicación. Repito que no hay que esperar nada en este momento. Hay una legislación que permite reamente la regu-- lación de las incompatibilidades en el seno de nuestra Comunidad Autónoma. Si alguien del Consejo de Gobierno quisiera, nuestro -- Grupo podría proporcionar toda la legislación básica en el ámbito estatal, en el ámbito autonómico y en el ámbito local que permite el régimen de incompatibilidades a cada uno de esos niveles. Por lo tanto no vale argumentar que hay un vacío legal en la Adminis-- tración del Estado que permite estos suterrugios de no hacer ver-- dad acuerdos en nuestra Asamblea. Creemos que este Decreto, publi-- cado, repito, el 23 de febrero, mucho después de la presentación de nuestra interpelación, lo que hace es recoger un aspecto senc-- illo y simple de la documentación que deben de presentar los fun-- cionarios, de acuerdo con lo que la propia ley 20/82, de 9 de ju-- nio, exige; pero este Decreto debiera haberse tramitado como una norma, como un proyecto de ley, porque lógicamente aquí no esta-- mos jugando con nuevas competencias y que, por lo tanto, se puede argumentar que no tenemos capacidad legislativa. Lo único que pre-- tendemos es adecuar una legislación vigente, una norma jurídica -- vigente en el sector público, aplicándola a nuestra Comunidad, y esa aplicación tenía que haber tenido el carácter de una norma -- que se hubiera sometido a esta Asamblea. Esperamos la contesta-- ción del Gobierno, esperamos las razones por las cuales ha incum-- plido ese acuerdo de la Asamblea. Ya no solamente se trata de que el Consejo de Gobierno no quiera tener ningún tipo de relación --

con la propia Asamblea, por su propia composición heterodoxa en el ámbito parlamentario, sino que en este caso, además, se está incumpliendo acuerdo de la propia Asamblea. Nada más y muchas gracias.

D. GONZALO GASPAR: Tiene el uso de la palabra el Consejo de Gobierno en la persona del Consejo de la Presidencia, por un tiempo máximo de 10 minutos.

SR. RUIZ RUGAMA: Sr. Presidente, señores Diputados: Dado que la primera y la segunda de las cuestiones objeto de esta interpección están íntimamente relacionadas, vamos a tratarlas conjuntamente, dejando para el final la tercera, que en nuestra opinión poco tiene que ver con las anteriores. A nadie se le oculta que el problema fundamental que puede observarse con el tema de la Función Pública, es la ausencia de una normativa general adecuada que con carácter previo al proceso hubiera fijado los criterios básicos y definidas las líneas maestras de lo que debe ser la Función Pública en un Estatuto político y administrativamente descentralizado. Pese al lastre que eso supone, al empezar nuestra acción de gobierno en esta materia, no hubo problema en orden a lo que pudiéramos llamar puestos de trabajo, ya que sin interrupción en sus funciones se produjo automáticamente, podíamos decir, una adscripción provisional, a la que ha venido a dar forma y sustento legal la ley 2/83, de 4 de febrero. ¿Pero cuál es el régimen jurídico de estos funcionarios, cuáles sus retribuciones y cómo se lleva a cabo la gestión?. Por lo que al régimen jurídico se refiere, la cuestión es muy sencilla, por cuanto que nuestro Estatuto, en su disposición transitoria 9ª, establece que mientras la Comunidad Autónoma de Cantabria no apruebe el régimen jurídico de su personal, serán de aplicación las disposiciones del Estado y demás administraciones Públicas vigentes sobre la materia, respetándose los derechos adquiridos y conservando su situación administrativa vigente, pues los Estatutos jurídicos de Personal al Servicio de las Comunidades tanto procedentes de la extinta Diputación Provincial como el transferido del Estado, tan solo era preciso la adaptación de la normativa existente en las respectivas administraciones. Y así se ha plasmado en un Decreto arobado en el Consejo de Gobierno el pasado día 8, del que ya hemos dicho que se dará cuenta a la Comisión correspondiente de esta Cámara para proceder a su inmediata publicación, y del que creo que merece la pena resaltar la disposición adicional tercera, en la que se contempla la creación de una Comisión especial encargada del estudio de la aproximación de los regímenes jurídicos del personal adscrito al servicio de la Administración Autonómica, que tiende a la homogeneización de ambos con el fin de preparar material de trabajo que sirva en el futuro para la regulación de la Función Pública autonómica mediante los proyectos de ley que se eleven en su día ante esta Asamblea para el desarrollo de las bases a que se refiere el artículo 149.118 de la Constitución, en cumplimiento de lo dispuesto en nuestro Estatuto. El delicado problema de las retribuciones, especialmente por lo que se refiere a la aplicación del Decreto 211/82, de 1 de febrero, cuyas disposiciones afectaban única y exclusivamente a los funcionarios de la extinta Diputación Provincial, he de decirles que después de diversas reuniones con el Comité y la Asociación de Funcionarios, ya el Consejo de Gobierno en 23 de junio de 1982 estableció unos criterios generales sobre dichas retribuciones, que por razones de justicia y equidad consideramos oportuno extender al personal contratado y laboral. Ello no ha originado conflictos como malintencionadamente dicen algunos, sino que sencillamente han surgido algunas reclamaciones referidas únicamente a los niveles, y concretamente en número de 50, de un total de 512 -

funcionarios. Y si ciertamente subsiste el problema de la absorción del complemento transitorio, después de la reunión mantenida - hará unos nueve días, creo recordar, con el Comité y la Asociación de Funcionarios, esperamos llevarlo a buen puerto, aunque en cierta medida pende de los presupuestos. Hablemos, por último, de la gestión que lleva a cabo el Negociado de Personal, en materia - de todos los expedientes, relaciones, seguimiento, etc., sobre lo que luego volveremos. Esto por lo que se refiere a los funcionarios de la extinta Diputación Provincial. Veamos ahora los transferidos. Su adscripción viene dada, en cierta medida, por los propios Decretos de transferencias, que contienen algunas normas, desde luego insuficientes sobre este personal, con datos incompletos para poder llevar a cabo una política de personal por falta de información. El régimen jurídico está contenido en el Decreto de adaptación al que antes nos hemos referido, y en cuanto a sus retribuciones, es claro que el personal transferido accede con un régimen retributivo establecido en los propios Decretos de transferencias, que hemos de reconocer reuelto desigual respecto de los funcionarios de la extinta Diputación Provincial, lo que demanda lógicamente una coordinación y homogeneización de la que es plenamente consciente este Consejo de Gobierno, que le llevó, en el Decreto de adaptación del régimen jurídico, a la creación de esa Comisión de Estudio a la que antes hemos hecho referencia. Y ya antes el Presidente del Consejo de Gobierno puso de manifiesto ante esta Cámara la variedad de los regímenes jurídicos existentes o en una reciente intervención de la que parece ser que nadie se enteró, variedad de regímenes que precisamente por ser distintos no resuelven por sí los problemas, y por ello es absolutamente indispensable que las Cortes Generales aprueben las leyes que fijan en el marco de las competencias a desarrollar por las Comunidades Autónomas. Pienso, sin embargo, que ello va a demorarse, porque en propias palabras del Ministro de la Presidencia, Sr. Moscoso, el Estatuto de la Función Pública no será presentado antes del próximo otoño, aunque si parece que antes del verano se elaborará una ley de medidas urgentes que pueden conseguir el punto de partida que nos permita lograr esa coordinación y homogeneización tan necesaria. Y digo esto, porque la gestión de ese personal sí que plantea problemas. Sus Señorías saben que los Decretos de transferencias obligan a los Subsecretarios de los Departamentos Ministeriales a remitir en el plazo de un mes los expedientes personales. Pues bien, dado que después de cierto tiempo solo nos habían remitido y, no completos, veinticinco referentes a Obras del Puerto y cuatro de Urbanismo, nos vimos obligados a recabar de los señores Subsecretarios, en carta certificada, el 11 de enero de 1983, la remisión de esos expedientes. Y luego se recordaba, en una norma de régimen interior de 14 de febrero, que dado el tiempo transcurrido sin haberse cumplimentado lo pedido, y la urgencia de disponer de tales expedientes, se sugiere la realización de gestiones acerca de las Subsecretarías o Secretarías Generales Técnicas correspondientes, a fin de obtener el pronto envío de los expedientes personales citados. Después de estas comunicaciones se han recibido exactamente cincuenta de la Dirección Provincial de Sanidad y siete de Servicios Sociales, que, según mis noticias, están mecanizando esta misma mañana, por lo que con esto llegamos a ochocientos cuarenta y dos expedientes, (512 del personal activo de la Diputación Provincial, 220 de pasivo de la extinta Diputación Provincial, 25 de Obras del Puerto, 4 de Urbanismo y 24 del actual Gobierno, SEcretario Técnicos y Directores), todo ello, por las claves y datos correspondientes a fichas distintas, en las que se hacen constar los datos personales, nóminas, situación familiar, da-

tos de cargo, emolumentos fijos, descuentos, etc., etc. La mecanización está aquí de esos 842 expedientes que acabamos de decir. Pero naturalmente, nos encontramos atados de pies y manos en cuanto a esos expedientes que nos faltan, porque produce verdadero sonrojo el que, por ejemplo, la Secretaria General de Turismo, el Ministerio de Transportes, Turismo y Comunicaciones nos remita como expediente personal una simple hoja en la que se dice Oficina de Información de Turismo de Santander, el nombre de la interesada y dos simples oficios. Y díganme ustedes si con esto, se puede elaborar y llevar a cabo el expediente personal de todos y cada uno de los funcionarios. Llegamos, por último, a la pregunta referente a ese supuesto incumplimiento por parte del Gobierno, en orden a las incompatibilidades. De verdad creo que su pregunta no resiste una crítica muy serena. Efectivamente, como decía el Sr. Cabezón, hay que reconocer que las incompatibilidades en el desempeño de la Función Pública ya aparecían reguladas en la Ley de Funcionarios Civiles del Estado de 1964, y en el Decreto que posteriormente le desarrolla, se especificaba en los artículos 82 a 86. Por otra parte, respecto al personal de la Administración Local, regían los artículos 49 y 50 del Decreto de 6 de octubre de 1977, así llegamos a la Ley 20/82, de 9 de junio, en la que se aprobaban y regulaban las incompatibilidades en el sector público, y en la disposición final segundo de esa Ley se derogaban las disposiciones que regulan actualmente el régimen de incompatibilidades del personal incluido en el apartado 3º del artículo 1º de la presente Ley. Ese artículo 1º, apartado 3º, recoge el ámbito de aplicación de la ley, y dice que en él se incluya al personal del Estado y de los Organismos Autónomos, el de las Administraciones de las Comunidades Autónomas y de los Organismos de ella dependientes, los que estén al servicio de la Administración Local y de los Organismos de ella dependientes, el que ostente condición de funcionarios de la Seguridad Social, y el que preste servicios en empresas con participación de capital mayoritario de una Administración Pública. Por tanto, esa ley efectivamente es aplicable a todo el personal que presta servicios a la administración de la Diputación Regional. Ahora bien, esa ley no contiene criterios concretos de incompatibilidad. Es decir, casos o supuestos en los que se diga expresamente si hay compatibilidad. Por supuesto, no contiene ninguna norma que mandate al Gobierno para que regule por Decreto y desarrolle lo mismo. Y así lo entendió el Ministro de la Presidencia al dictar la Orden de 30 de diciembre de 1982, en la que dice expresamente que la vigencia de la Ley no está condicionada a la aprobación de las normas que las desarrollan reglamentariamente. Partiendo de esa vigencia y de esa aplicación directa de la ley, es como se ha redactado el Decreto 5/83, de 8 de febrero, que recoge, prácticamente copiado al pie de la letra, tanto la ley 20 de 1983, como la orden de 30 de diciembre de 1982. Y esta es la razón por la que no se llevó a la Asamblea ese proyecto de regular las incompatibilidades en el sector público ya estaba regulada por la Ley 20/82, de 9 de junio, Nada más y muchas gracias.

SR. GASPARG: A continuación, y para fijar esquemáticamente sus posiciones, pueden actuar los representantes de los Grupos Parlamentarios, durante cinco minutos como tiempo máximo. Tiene el uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario Popular.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: A la vista de las explicaciones dadas por el Sr. Consejero de la Presidencia, hemos podido ver que la regulación de las funciones que competen a los distintos estamentos funcionariales, y perdón por la redundancia, de la Diputación Provincial y de los transferidos, se han dictado y -

están en ejecución normas destinadas al efecto. Por otra parte, la razón que se nos ha dado de no haber aplicado normas especiales en virtud de que hay una ley vigente de incompatibilidades, pero sin embargo, parece que no se han dictado unos preceptos complementarios, y evidentemente aquí se ha hecho una mención al Parlamento Vasco y como siempre quiero hacer una mención de la situación real El Parlamento Vasco es autonomía del 151, puede legislar. Nosotros somos una Autonomía del 143, no podemos legislar. Si podemos reglamentar, esto es cierto, pero ¿hasta qué punto un reglamento no podía ser impugnado por un funcionario que se considera perjudicado en sus intereses y hasta qué punto ese Reglamento puede tener la fuerza de una ley que no podemos dictar?. A mi me parece que esto es una cuestión de gran fondo jurídico y que nos podía llevar a -- una cadena de contenciosos que posiblemente nos haría terminar un final no muy apetecible. Por ello nuestro Grupo comprendemos las explicaciones que se nos da por el Consejero. Entendemos, por otra parte, que si alguna disposición en este tema tan peculiar hay que tomar, aparte de las que ya se están tomando, la situación de transitoriedad en que nos encontramos, cara a un periodo electoral que va a determinar una composición definitiva y la potestad de legislar, a partir del mes de junio más o menos, pues suponemos que para esa fecha ya esté constituida la nueva Asamblea, le hace perder una cierta vigencia y una cierta urgencia a la propuesta que se -- nos presenta por el Grupo Socialista y que por otra parte estimamos conveniente que este tema se plantee y que este tema esté vivo y que se llame la atención sobre él. Yo, en nombre de mi Grupo, nuestra postura es, y me alegro que se nos haya dicho que el Decreto dictado por el Gobierno se nos va a mandar a una Comisión legislativa de la Cámara y entonces creo que allí podremos todos dar la opinión correspondiente, que estamos totalmente de acuerdo y abiertos a que se dicten las normas reguladoras de las incompatibilidades del personal dependiente de la antigua Diputación y del personal transferido, y que incluso en su momento, según como aquí se -- ha dicho, es posible legislar con efectos ejecutivos desde esta -- propia Asamblea, en el momento en que haya una Asamblea que tenga esa capacidad quizá sea una de las materias a las que conviniese -- dar preferencia. Hoy, en este instante, nos parece que no es ese -- el momento adecuado, aunque evidentemente dentro de unas regulaciones reglamentarias, puesto que hay posibilidad de hacer Reglamentos, lo que sea reglamentario, como tal reglamento, nos parece también muy bien que vaya poniéndose en práctica. Nada más y muchas -- gracias.

SR. GASPAR: A continuación tiene el uso de la palabra el representante del Grupo Parlamentario Centrista de Cantabria.

SR. HINOJAL: Sr. Presidente, Señorías: Voy a ser brevisimo en -- el tema y decir que, efectivamente, nuestro Grupo va a estar de -- acuerdo en el fondo del tema. Lo que me parece es estemporáneo en la forma, y en la forma me refiero en el tiempo, no a la forma de interpelación. En el momento presente indiscutiblemente también -- nuestra tesis es que no podemos legislar en materia tan importante y trascendente para la Función Pública, para los funcionarios y su régimen jurídico, pero efectivamente -- estamos totalmente de -- acuerdo en que esas son cuestiones que hay que legislar y reglamentar con toda sinceridad. Estamos a favor de la interpelación en -- cuanto al fondo y nos parece que, por otro lado, el Gobierno hasta el momento está haciendo lo posible. Diría que además, incluso, haciéndolo de acuerdo con la norma que en la actualidad está vigente, por lo que sin decir más nuestro Grupo, repito, va a estar de acuerdo en cuanto al fondo. Nos parece muy bien el que se mande a

la Comisión correspondiente este tema, que se analice en profundidad y suponemos que haciéndolo antes de que se perfile o se com-- ponga la próxima Asamblea Legislativa, de cualquier manera todo el trabajo que se ejecute será tiempo que se adelante. Nada más. Mu-- chas gracias.

SR. GASPAR: Para hacer una r plica tiene el uso de la palabra - el Grupo interpelante y el Consejo de Gobierno.

SR. CABEZON: Sr. Presidente, Se or as, se ores del Consejo de - Gobierno: Tratar de replicar en lo posible o reiterar alguna de -- las cuestiones que no se han respondido exactamente. Como comienzo de esta intevenci n quisieramos decir que no se nos oculta, eviden-- temente, las dificultades que hay para generar una nueva funci n - P blica, dado el abanico de escalas y cuerpos a cenetenares que -- existen hoy en la Funci n P blica. Eso exige un esfuerzo que evi-- dentemente no se termina en unos d as, ni en unos meses, pero que hay que hacer ese esfuerzo para lo que hoy son ya nuestros funcio-- narios, tanto de los heredados de la vieja Diputaci n Provincial, como de los transferidos que hoy son ya nuestros funcionarios. Nos agrada oir la informaci n de las deficiencias detectadas en las -- transferencias de expedientes, y no porque nos agrade que existan las deficiencias, sino porque nos da realmente el talante de algu-- nos intermediarios en el tema de la regulaci n de nuestra Espa a - de las autonom as, porque, evidentemente, esa deficiencia en el -- traslado de expedientes obedece a resistencias absolutamente nefas-- tas de sectores intermedios en la administraci n, que existen des-- graciadamente, porque no quieren perder en alg n momento sus con-- troles o sus parcelas de poder dentro del seno de la Funci n P bli-- ca. Es exigible a todos los niveles de la administraci n del Esta-- do Central que se transfieran esos expedientes para que realmente la administraci n transferida sea completa y evidentemente no nos sirve a nosotros, como no le sirve al actual Consejo de Gobierno un expediente con fotocopias de un oficio y fotocopias del nombre del funcionario o de la funcionaria. Para este tema quisiera nada m s que se nos contestara a dos preguntas que han quedado en el -- aire, que una es, por ejemplo, si existen proyectos o estudios so-- bre las plantillas org nicas de cada Consejer a, y los posibles -- trasvases de una Consejer a a otra. Otra pregunta que no se nos ha contestado es cu ntas anomal as o deficiencias se han detectado en la situaci n administrativa de los funcionarios transferidos. En -- la prensa surgieron comentarios de posibles expedientes, porque al-- gunos funcionarios, no existian fisicamente en nuestra Comunidad - Aut noma, cu ntas anomal as se han detectado de este tipo; qu  r gimen de horarios est  establecido en la Administraci n Auton mica cu ntos contratados, interinos, tenemos en este momento; cu ntos - contratados e interinos ha generado el actual Consejo de Gobierno, y cu l es lo que se piensa hacer con esta situaci n, si se piensa regularizar a trav s de un concurso o se piensa scar las plazas, - porque se consideran necesarias, a una oposici n libre, etc. Es -- por conocer, por completar los datos de esta interpelaci n. En --- cuanto al otro tema, el de las incompatibilidades, el argumentar - que nuestra Asamblea no tiene capacidad legislativa, yo creo que - no es argumento de peso. Se ha argumentado la posibilidad de una - reglamentaci n a una ley existente. Yo tengo que decir que el De-- creto que ha publicado el Consejo de Gobierno no es ni m s ni me-- nos que una reglamentaci n o la aplicaci n reglamentaria de una -- ley a su  mbito de competencia; y lo que nosotros hubi ramos desea-- do es que ese Decreto se hubiera tramitado a trav s de la Asamble  con el mismo nivel o tratamiento, o jerarquia jur dica, pero que - se hubiera tratado en la Asamblea y no simplemente a trav s de un

Decreto, aún reconociendo, insisto, en que esto es nada más que -- eso, el paso posterior de una reglamentación de la aplicación de -- una ley al ámbito de competencias de nuestra Comunidad Autónoma; -- pero lo que se trataba era de saber porqué no se ha presentado --- aquí lo que se pedía en la disposición segunda, que era un proyec- to de incompatibilidades y el Estatuto del Personal al Servicio de los Organismos Autónomos y Entidades dependientes de la Diputación Regional de Cantabria; a cuántos afecta esta situación y por qué, yo no lo he oído, porque el tema lógicamente se ha no desviado, si no que se tratado conjuntamente con otro capítulo, que es el de -- las incompatibilidades en el sector público en general, pero aquí hay un tema específico, que es el referido al personal al servicio de los Organismos Autónomos y Entidades dependientes de la Diputa- ción. Si a eso se nos contesta completariamos los datos necesarios que hemos solicitado en esta interpelación. Nada más y muchas gra- cias.

SR. GASPAR: Para cerrar el debate tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de la Presidencia.

SR. RUIZ RUGAMA: Sr. Presidente, Señores Diputados: Lamento no poder ofrecerle algunos de los datos que pide el Sr. Diputado, pe- ro por supuesto no tenemos ningún inconveniente en someterlos a su consideración en esa Comisión a la que t-nemos pensamiento de asis- tir en el más breve tiempo posible. Si puedo decirle que el número de contratados asciende, según mis noticias, son 136, y en orden a las futuras plantillas, evidentemente, es una de las cosas que más preocupan a esta Consejería, pero efectivamente se está confeccio- nando una relación de puestos de trabajo, tarea que asume el Conse- jo con anterioridad, encontrándose en marcha el correspondiente me- canismo en aplicación de la ley 2/82, de 4 de octubre, y 1/83, de 4 de febrero, sobre estructura orgánica, porque a tal fin se han - dictado las oportunas instrucciones a las distintas Consejerías pa- ra que propongan los respectivos Decretos de estructura y que de- terminen las unidades hasta la sección, elaborándose posteriormen- te las órdenes correspondientes por parte de los señores Conseje- ros, sin perjuicio de la relación de los puestos necesarios con -- sus descripciones, niveles, etc., etc. RESpecto de las incompatibi- lidades, nosotros mantenemos que estando vigente esa ley 20 de --- 1982, en la que ya hemos puesto de manifiesto el apartado tercero del artículo 1º que determina el ámbito de aplicación, quiénes son los que estaban comprendidos en esa ley, y naturalmente en el De- creto publicado en el Boletín Oficial del día 23 de febrero, la -- disposición final primera dice que el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de Cantabria, sin perjuicio de que cuando el Estado publique normas - en desarrollo de la ley 20/82, se aprueben las correlativas, en su caso, en la Administración Autonómica. Es de todos conocido el g-- gran trabajo y los problemas que plantea esta disposición, hasta . el punto de que el propio Consejo de Ministros de la Nación ha ne- cesitado, por lo menos, de cuatro sesiones para discutir, dialo--- gar y aprobar una serie de acuerdos que al fin parece ser que se - tomaron en el pasado Consejo. Cuando nosotros tengamos esas dispo- siciones, que no le quepa la menor duda al señor Diputado que se - hará lo que establece esa disposición final primera del presente - Decreto. Nada más.

SR. GASPAR: Terminado el punto 2 del Orden del Día, pasamos al punto 3 "Pregunta formulada por el diputado D. Víctor Díaz Herrera del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la creación de cul-

tivos e industrias pisci-marisqueras". Tiene el uso de la palabra el Sr. Díaz. El tiempo es cinco minutos.

SR. DIAZ HERRERA: Con la venia del Sr. Presidente, Señorías: -- Cuando este diputado y redactada esta pregunta le ha movido el ánimo de sacar a la luz pública la situación en que se encuentra nuestra costa que, a nuestro juicio, tiene grandes posibilidades de aprovechamiento tras una verdadera investigación y ordenación. -- Creo que aparte de la exposición de motivos que ponemos en la pregunta, habría que resaltar cuatro o cinco puntos que yo voy a tratar de ser muy breve en resolverlos. Todos somos conscientes de la crisis que hay en el sector pesquero. La flota española ha estado trabajando prácticamente en todos los mares del mundo. Cada país hoy trata de proteger sus caladeros. Ahora mismo no hay ninguna duda de que hay un excedente de barcos y hay un excedente de mano de obra en el sector. También sabemos que países desarrollados del área occidental, como puede ser Japón, aunque esté en Oriente, y como puede ser Francia, donde yo personalmente he tenido el placer de verlo, están desarrollando nuevas iniciativas en este tipo de cultivos, que dan una gran rentabilidad económica y absorben un número importante de mano de obra del sector pesquero. Creemos que nuestra costa es idónea, algunas zonas de nuestra costa que enumeramos en la pregunta, para ensanchar este tipo de cultivo y de explotaciones. Creemos que podemos contribuir a regular el sector y creemos que también merece la pena porque habría técnicos en esta Región capacitados para investigar estas posibilidades, tanto de cultivo como de rentabilidad económica. Esperamos la respuesta del señor Consejero y, sobre todo, hacemos hincapie en que la mano de obra excedente en el sector pesca podría emplearse muy bien en este tipo de cultivos. Máximo en cuanto a marisqueo y en cuanto a industrias pisci-marisqueras sin ser muy ambiciosos, de tipo cortésano, familiar.

D. JESUS CABEZON (Vicepresidente 1º): Muchas gracias, señor Diputado. Para contestar tiene el uso de la palabra el Consejero de Agricultura, Pesca y Ganadería, Sr. Almansa.

SR. ALMANSA: Señores Diputados: Este Consejero está totalmente de acuerdo con la pregunta y las motivaciones que expone en la misma. Lo único que vamos a hacer aquí es decir lo que hasta este momento tenemos hecho, y como hay que ser muy concretos, muy escuetos, voy a intentar resumir en estas líneas lo que se ha hecho desde hace bastantes meses la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca viene manteniendo reuniones y contactos con las organizaciones de los hombres de la mar. En ellas se han venido estableciendo los nexos y se han puesto sobre el tapete los problemas y las posibles soluciones que podrían adoptarse para tratar de resolver los graves problemas que en el momento actual tienen planteados. Paralelamente, se han establecido relaciones con expertos y técnicos de la problemática de nuestras costas y de su necesaria ordenación y puesta a plenos rendimientos. Esto nos ha permitido disponer de un dossier de datos que entendemos es un importante punto de partida y que más adelante apuntaremos brevemente. Finalmente, el nuevo Gobierno y su equipo dentro del Ministerio de Agricultura y más concretamente de la Secretaría de la Pesca, en la reunión que mantuvimos con el Ministro, se estableció una norma de actuación a la que habremos de atenernos de cara al futuro. En esta reunión se quedó en que se iba a establecer una normativa básica a nivel de estado para el desarrollo de los distintos sectores económicos que afectan conjuntamente al Ministerio y a los entes autonómicos. Es-

ta normativa básica sería después matizada y desarrollada por cada Comunidad Autónoma. Concretándonos a la pregunta que se nos -- formula tenemos: Características generales: Nuestro litoral presenta en general unas condiciones interesantes para la acuicultura. Muchas especies de moluscos encontrarían en nuestra zona un lugar idóneo de reproducción, en especial la almeja y ostras, --- siendo la producción de otros limitada por la profundidad de nuestras rias. Asimismo la producción de peces en jaulas y estanques tiene en nuestra zona, grandes posibilidades. El centro de reproducción de moluscos y cultivo de peces de Tina Menor S.A. es quizá el más importante de su clase y ya ha abastecido de larvas de almeja para siembra a la concesión de San Vicente de la Barquera. El Instituto Oceanográfico de Santander, está trabajando actualmente en el proyecto de tanques de engorde, que sin duda podría ser una parte de la solución, tanto para el consumo como para la reproducción en diferentes zonas. En el mencionado laboratorio se está trabajando en la fijación del percebe, que de conseguirse sería una forma idónea de "cultivos" nuestros numerosos acantilados. Posibilidades a nivel de cada uno de los puntos: Ria de Tina Menor.- Utilizable para el cultivo de moluscos o para la construcción de estanques, existe ya una concesión otorgada a tal fin. La superficie a utilizar para construcción de estanques podría ser de cinco hectáreas, con una producción total potencial de treinta toneladas-año de pescado. Ria de San Vicente de la Barquera.- Presenta una gran superficie para el cultivo de moluscos y una zona en su ramal occidental muy interesante para el cultivo en corrales o estanques. La superficie a utilizar en este ramal es de --- unas 25 hectáreas, en las que se podría obtener una producción de 150 Tm./año. Ria de Suances.- Con grandes superficies utilizables para el cultivo de moluscos, no es recomendable debido a la contaminación que vierte el Río Besaya, procedente del área industrial de Torrelavega (Santander). Ria de Mogro.- Presenta buenas condiciones para el cultivo de almeja y existe una concesión a tal --- efecto que ocupa ya toda el área aprovechable. Bahía de Santander.- Su margen Sur presenta excelentes condiciones para el cultivo de almeja, existiendo dos concesiones que, prácticamente, abarcan toda la extensión utilizable, unas 90 hectáreas. Ria de Ajo o de la Venera.- Es una ria larga y estrecha, de unos tres mil quinientos metros de longitud por 200/300 metros de anchura, en la que podrían pensarse en la colocación de jaulas flotantes, al menos en su mitad más próxima al mar. La superficie a utilizar sería de unas 10 hectáreas y en ellas se podrían obtener unas producciones del orden de 2.500 Tm/año. Ensenada de Isla.- Es una zona de marisma de unas 70 hectáreas de extensión aprovechable para los cultivos de moluscos o de peces, en función del calado de la ensenada y de sus condiciones oceanográficas. En cualquier caso, no parece aventurado estimar una producción potencial de 400 Tm/año. Bahía de Santoña.- Esta bahía presenta una gran superficie en la que unas 90 hectáreas podrían ser explotadas mediante el -- cultivo de moluscos, fundamentalmente almejas, en tres zonas bien delimitadas: Zona de Argoños, zona de Escalante y playa de Cicero. La producción de esta bahía podría alcanzar las 800 Tm/año. Ensenada y Ria de Oriñón.- Son dos zonas claramente diferenciadas, -- aunque situadas ambas en la desembocadura del río Agüera. La ensenada de Oriñón, en mar abierto, tiene en su margen oriental -- una superficie de una hectárea de extensión que podría utilizarse para la construcción de estanques de cultivo. Estas son las condiciones que potencialmente tienen y que se están estudiando, y de las cuales tenemos bastantes datos para ponerlas en funcionamiento.

to. Acciones que se están realizando.- Tenemos sobre la mesa el estudio para conceder ayudas a la ampliación de una fábrica de hielo que pretende realizar la Cofradía de Pescadores de Santoña. Estamos tramitando, en colaboración con la Secretaría de Pesca, la concesión de áreas para la explotación de cultivos marisqueros y la ampliación de concesiones anteriormente efectuadas. También pretendemos, en plazo inmediato, contratar un equipo de personal que pueda ser formado rápidamente y así dar respuesta al reto que nos ofrece la ordenación y puesta en valor de una riqueza potencial tan importante como son nuestras costas y rías. Esto es, en esencia, lo que podemos informar de los propósitos más que de realizaciones, que pensamos. Nada más.

SR. CABEZON: Muchas gracias señor Consejero. Por un minuto tiene el uso de la palabra el diputado, si quiere puntualizar. Sr. Diaz.

SR. DIAZ: Sr. Presidente: Agradezco la respuesta del Sr. Consejero. Se ve evidentemente que se ha estudiado el tema. Lo único que urgiríamos desde aquí sería que se pusiese en funcionamiento ese equipo que se piensa contratar, y que se empiece a aprovechar esa riqueza potencial que tiene nuestra costa, por el bien de esta Región. Nada más y muchas gracias.

SR. CABEZON: Muchas gracias, señor Diputado. Si el Sr. Consejero quiere añadir algo.

SR. ALMANSA: Es nuestro deseo ponerlo en marcha de manera inmediata.

SR. CABEZON: La siguiente pregunta la formula el diputado D. Ambrosio Calzada Hernández, del Grupo Popular, relativa a la dotación del Museo de Prehistoria de la Diputación Regional de Cantabria. Tiene el uso de la palabra el diputado Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente, Señorías: No voy a leer la exposición de motivos, para hacer más breves las intervenciones, y entonces el apartado 1 de la pregunta dice que si piensa adoptar esa Consejería algún tipo de medidas o acciones para dotar al Museo de Prehistoria de las debidas instalaciones de todo orden, así como materiales y personal para el funcionamiento digno del mismo, y, en caso afirmativo, cuáles son las actuaciones previstas. Quedo a la espera de la respuesta del señor Consejero.

SR. CABEZON: Muchas gracias, señor Diputado. Tiene la palabra el Consejero de Educación y Cultura, Sr. TEJA.

SR. TEJA CASUSO: Sr. Presidente, señores Diputados: En la pregunta que me formula el señor Ambrosio Calzada se plantean una serie de temas respecto al Museo de Prehistoria y Arqueología, sobre todo en cuanto a sus carencias y escaseces de dotación material, de dotación económica, de dotación de personal, etc., e incluso se plantea cuál sería la situación idónea de los Museos, que no se cumple la normativa de los Museos de la UNESCO. Bien, he de reconocer que soy consciente de las deficiencias en que se encuentran los Museos dependientes de esta Diputación Regional y muy especialmente el Museo de Prehistoria y Arqueología, que quizá, por sus fondos, es el más valioso de todos. Estas deficiencias son producto (ya lo he dicho en alguna ocasión) en general de la escasa atención presupuestaria y de todo orden que la Cultura ha tenido en estos años en nuestro país, y la muestra es que la normativa que exige la UNESCO, la Asociación Internacional de Museos de la UNESCO, en este país, no se cumple ni siquiera en el Museo del Prado. Pero esto, naturalmente, no es una excusa. Nosotros somos cons

cientes de ello y hemos iniciado una serie de medidas para paliar estas deficiencias. Creo que el principal problema que plantea el Museo de Prehistoria, al menos el más llamativo, es la inadecuación del local donde está instalado. Esto es algo evidente para cualquier persona que tenga una mínima idea de lo que tiene que ser un Museo. El encontrar locales en nuestra ciudad es un problema grave porque ni el Estado ni la Comunidad Autónoma han tenido nunca un patrimonio amplio en la ciudad y a pesar de ello hemos iniciado ya una serie de gestiones para buscar un lugar adecuado para este Museo. En conversación que tuve en el mes pasado con el Director General de Bellas Artes, le planteé la necesidad, que él ya conocía por ser profesional del tema, de buscar una solución a este tema, y hemos acordado en principio el habilitar para este fin la Casa Castilla situada en el lugar de Pronillo, en la ciudad de Santander, casa que está declarada monumento histórico-artístico, y que se encuentra en un estado casi totalmente derruido. Al mismo tiempo hemos entrado en contacto con el Alcalde del Ayuntamiento de Santander, que es el propietario de los terrenos y edificios, y nos ha dado el visto bueno para iniciar esta obra de adaptación. En principio, el acuerdo a que hemos llegado, acuerdo verbal dado que tanto la Administración Central como nosotros no podemos comprometernos en firme hasta que no estén elaborados los presupuestos es invertir una suma en torno a los cien millones de pesetas en dos anualidades, a financiar por partes iguales por ambos organismos. Con esto creemos que el Museo de Prehistoria podrá tener un marco adecuado y digno en un lugar relativamente centrado y apto para las funciones que desempeña. En cuanto a la necesidad de material de gasto de funcionamiento, etc., pues evidentemente los Museos no tienen todo el presupuesto que deberían de tener, soy consciente de ello, y he tenido recientemente reuniones con todos los Museos con vistas a subsanar en lo posible estas deficiencias para 1983. A pesar de todo ello, he de decir y reconocer que aunque los medios sean escasos, no siempre se utilizan, y esto ya no es responsabilidad de esta Consejería sino quienes están al frente de los Museos. En concreto el Museo de Prehistoria y Arqueología tenía como gastos de funcionamiento para este año un capital de 491.000 pesetas, que según mis informes no han sido gastados en concreto para equipos inventariables, que es una necesidad, que es una necesidad que tiene el Museo, mobiliario, etc. Había un capital de 225.000 y no se ha presentado ninguna propuesta de gasto a la Consejería por parte de los responsables del Museo, y lo mismo podríamos decir de otras dotaciones, como dotación ordinaria para gastos de oficina en 150.000 pesetas, otros gastos 81.000, etc. Otro problema que tiene, que se plantea en la pregunta, es el de la Biblioteca. El Museo de Prehistoria está dotado de una muy buena Biblioteca, Biblioteca que se mantenía con los fondos del antiguo Patronato de las Cuevas, fondos que provenían de los ingresos de las visitas a las Cuevas de Altamira. Estos ingresos desaparecieron y desapareció también la Biblioteca de la Diputación, porque en el convenio que se hizo en su momento se estableció que el 80% de esa Biblioteca pasaba a poder del Estado, a propiedad del Estado, de la Dirección General de Bellas Artes. Y esta es la situación en que ahora se encuentra. Es un tema que quiero plantear a fondo y que había que plantear en la discusión de las próximas transferencias en materia de Bibliotecas, Museos, etc., que tendrá lugar en el mes de julio. A pesar de ello, esa Biblioteca, de no tener desde el año 78 actualizados fondos, cuenta con tres funcionarios cedidos de la Dirección Provincial de Cultura que no son funcionarios de esta Consejería y que están para atenderla. En ---

cuanto al personal es escaso y además se daba aquí, en este Museo, una circunstancia, y es que el personal de Conserjes y Ordenanzas cumplía horarios exclusivamente de mañana y hace tiempo di órdenes para que se cumpliera el horario de los ordenanzas del Museo en -- jornada partida, exactamente igual que los demás Museos, de manera que pudiera abrir por la mañana y por la tarde. A pesar de todo, - como les digo, es idea de esta Consejería el incluir en los próximos presupuestos de la Diputación Regional dotaciones de plantilla complementarias para todos los Museos, dado que uno de los males - de nuestros Museos, no solo de la Diputación, sino en general, de toda España, es que tienen una concesión anquilosada de lo que debe ser un Museo, y se entiende solo como un lugar de exposición de materiales, y las plantillas normalmente que tienen son el Director y los Ordenanzas. El Director para dirigir y los Ordenanzas para enseñar. Creo que un Museo debe ser un lugar de actividades culturales, de investigación, de actividades de promoción de todo tipo, y hacen falta plantillas de auxiliares, de técnicos especializados, de restauradores, etc., que no existen en este Museo ni en ninguno de los Museos de nuestro país. Básicamente, pues, creo que queda contestada la pregunta. Acepto y reconozco las deficiencias que tienen nuestros Museos, y están expuestos cuáles son las medidas previstas y los pasos inmediatos para solucionar estas deficiencias. He de añadir ya, como último detalle, que a pesar de que la Biblioteca no es de la Diputación, yo soy consciente de que hay que actualizar esa Biblioteca. Desde el año 78 no se renuevan las suscripciones, y por este motivo le hemos asignado a esa Biblioteca 600.000 pesetas, que se incrementarán próximamente, procedente de un fondo especial para dotación de investigación en nuestra Comunidad Autónoma que se consiguió el año pasado de la Dirección General de Investigación, del Ministerio de Educación y Ciencia.

SR. CABEZON: Muchas gracias, señor Consejero. Por un minuto como máximo tiene el uso de la palabra, para repreguntar o replicar, el Sr. Calzada.

SR. CALZADA: Sr. Presidente: La verdad es que si yo no consumí más tiempo en la exposición del tema, era pensando poder consumir tiempo o que dispondría de él en la réplica, porque si los cinco minutos me los gasta el señor Consejero, pues entonces a mi no me queda nada, y la pregunta se queda en nada, puedo quedarme sin tener derecho ni a contestar, porque el tema es importante y rogaría al señor Presidente, (yo se de su comprensión) que me diese un poco más de tiempo, por lo siguiente. Primero, aquí se ha hablado de unas subvenciones concedidas. Me gustaria saber si esas subvenciones en su tiempo fueron comunicadas, porque una cosa es concedida en presupuesto y otra cosa comunicada al señor encargado o Director del Museo, porque a lo mejor no tenia noticias ...

SR. CABEZON: Sr. Calzada, lo que si que le voy a pedir es que no introduzca preguntas nuevas ...

SR. CALZADA: No, es una consideración. Luego yo se que desde hace tres años hay unas peticiones del Museo de estanterías. No se han atendido nunca. Por tanto, esas peticiones supongo que estaban vivas, lo cual no quiere decir que el señor Consejero las conozca - tampoco, porque el señor Consejero ha empezado aquí a mediados -- del año pasado y entonces pues en definitiva podía no conocerlo. - Hay otro tema importante, que es el tema de la concesión de subvenciones. Es cierto, a mí me agrada muchísimo haberle oído al señor Consejero todo lo que ha dicho. Es importante esos 100 millones, - es importante que con dignidad se vaya a instalar el Museo. Ello - creo que va a solucionar muchísimos de los problemas existentes ac

tualmente, pero quiero reflejar que nuestra interpelación entra -- aquí con fecha 8 y el día 14 es cuando se le comunica al Sr. Director del Museo que va a disponer de 600.000 pesetas para una cosa, y de otras inversiones que se le van a dar. Me parece perfecto. No quiero decir que la pregunta sea la que haya motivado las inversiones, pero sí quiero hacer la singularidad de las fechas. Por tanto, en definitiva, hay otro dato que es que desde hace mucho tiempo el señor que hace las tareas administrativas, me parece que era el Sr. Cortés, está de baja. Este hombre no está en el Museo. Se ha pedido su sustitución y hasta la fecha no está concedida, no -- se sabe nada de ello, y en cuanto a los funcionarios de Cultura, -- yo me supongo que el Sr. Teja los ha adscrito con fecha harto reciente, cuando le han transferido los servicios. Los servicios de antes no se yo si estarían. Eso era un tema que no tengo yo conocimiento si estaban de antes. Si estaban de antes pues hay un tema aquí que no coordina, que es el tema de proqué no se abría ese Museo por la tarde, y quizá con la manifestación que hace el señor -- Consejero de que se le va a dar jornada de mañana y tarde al personal, pues a lo mejor se puede sustituir ese problema de que no había un Ordenanza. Nada más. Me agrada mucho la contestación del Sr. Consejero, demuestra su preocupación. En definitiva, creo que es -- bueno que entre todos logremos que ese Museo tome la altura que debe tener, porque la altura científica la tiene. Ahora vamos a ver si tiene la altura en cuanto a su proyección, instalaciones y servicios a la Comunidad. Nada más. Muchas gracias.

SR. CABEZON: Sr. Teja.

SR. TEJA CASUSO: En cuanto a las subvenciones que aludía de -- 600.000 pesetas, éstas se han comunicado por oficio recientemente, porque hasta fecha reciente no se ha hecho el ingreso de esas cantidades por parte del Estado en la Diputación REgional. A pesar de ello, yo que sabía, me constaba que esas consignaciones iban a llegar hace dos o tres meses a todos los Directores de Museos y otros Organismos de la Diputación, les comuniqué que se les iban a asignar ciertas cantidades y que fuesen presentando las peticiones -- correspondientes, y una vez ingresados por el Banco de España es -- cuando se le ha comunicado oficialmente que ya pueden presentar -- las facturas para hacerlas efectivas. En cuanto a los funcionarios del Ministerio de Cultura, hay que decir que esos funcionarios no están transferidos todavía. Son funcionarios de la Administración Central que están cedidos a este Museo por una fórmula que la voy a explicar ahora, que es bastante compleja, y que por los acuerdos según los cuales se diluyó o desapareció el Patronato de las Cuevas, que el Ministerio se hizo cargo de algunas de las funciones, de alguna de las competencias que tenía este Patronato, y asignó -- algunos funcionarios a este cometido. Como uno de los bienes que pasaron a la Administración Central fue el 80% de la Biblioteca -- del Museo de Preshistoria y Arqueología, la Administración Central tiene cedidos tres funcionarios a esa Biblioteca. Por lo tanto, yo no tengo competencia ninguna sobre esos funcionarios. Es más, la -- semana pasada me he enterado casualmente de que ha venido un Ins-- pector a este Museo para enterarse de la situación de esos funcionarios. Nada más.

SR. CABEZON: Muchas gracias, señor Consejero. Han triplicado us -- teds el tiempo disponible para preguntar y contestar.

La pregunta siguiente la formula el diputado D. Víctor Díaz Herrera, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a la cubierta de la Tribuna del público del Campo de Fútbol de Comillas. Tiene --

el uso de la palabra el diputado D. Víctor Díaz Herrera.

SR. DIAZ HERRERA: Con la venia del Sr. Presidente. Señorías: -- Resaltando la benevolencia de la Mesa cuando se tratan temas trans^u cendentes, importantes y de interés para Cantabria, yo le pediría al Sr. Presidente que si nos pasamos un minuto aquí sea benevolente con el interviniente y con quien tiene que contestar a esta pre^u gunta. Creo que es de dominio público sabido en Cantabria que hā^u ce unos días se ha derrumbado la tribuna del campo de futbol de Cō^u millas, entregado al Consejo Superior de Deportes este verano y -- transferido a esta Diputación REgional recientemente. Una obra que se acaba hace unos meses se viene abajo la techumbre de la tribuna afortunadamente en un día laborable que no había público en ella, -- pues sino hubiera ocasionado desgracias personales imposibles de -- evaluar aquí, porque no somos futurólogos, y todo esto después de haber gastado 20 millones de pesetas ahí con cargo a dineros públi^u cos, después de haber un proyecto redactado por unos técnicos, de^u s pues de haber un arquitecto director de proyecto y un aparejador -- director de obras a los seis meses nos encontramos que el dinero -- que se ha metido allí no ha servido de nada y que aquello se ha ve^u nido abajo. Cuando hemos presentado esta pregunta en nuestro ánimo ha estado que esto saldría a la luz pública, que por parte de este Gobierno Regional se tomasen responsabilidades en el tema y se -- aclarase ante la opinión pública qué se ha hecho con sus dineros, y que se pidiese responsabilidad a los culpables de este zafarrancho, que para mí es negligencia, incompetencia de unos técnicos y malversación de fondos públicos. En base a esto, se ha hecho la -- pregunta y espero que el Sr. Consejero tenga a bien contestarla en esta Tribuna. Quiero hacer un matiz antes de la contestación. Por parte del Club Deportivo Comillas, entidad beneficiaria de ese cam^u po de futbol que ha cedido la Diputación Regional para su uso y -- disfrute, se ha remitido una carta al Sr. Presidente del Gobierno REgional el pasado 24 de febrero, donde entre otras cosas dice ...

SR. CABEZON: Sr. Díaz: No introduzca usted elementos nuevos a -- la pregunta .

SR. DIAZ: Simplemente, señor Presidente, queria denunciar que -- después de ocurridos estos hechos la Federación Cántabra de Futbol pretende reparar la tribuna sin contar con la Diputación Regional, propietaria del campo, y sin el Club que utiliza el mismo. ¿Qué es lo que está pasando aquí?.

SR. CABEZON: Muchas gracias, señor diputado. Para contestar tie^u ne el uso de la palabra el Consejero de Cultura, Educación y Depor^u te, Sr. Teja, por el mismo tiempo que ha utilizado el diputado de -- dos minutos y medio.

SR. TEJA CASUSO: Sr. Presidente, señores Diputados: El tema que plantea el señor Víctor Díaz es un tema grave y me alegro que no haya habido desgracias personales, pero he de decir que es un tema en el que yo, como Consejero, la Diputación Regional somos unos -- convidados de piedra. Este es un edificio, una instalación deporti^u va que fue construida en su momento por el Consejo Superior de De^u portes, con fondos del Consejo Superior de Deportes exclusivamen^u te, y que al producirse las transferencias naturalmente todos los campos de futbol e instalaciones deportivas que eran propiedad del Consejo Superior de Deportes, han sido transferidos a la Diputa^u ción REgional de Cantabria. El domingo, 13, me enteré por la pre^u nsa de que acababa de hundirse la tribuna del campo de futbol. Na^u turalmente era un tema donde había que intervenir, era un tema gra^u ve, y al día siguiente, lunes, mandé un telegrama al Ayuntamiento

dando órdenes de que no se tocasen en absoluto las obras, que se dejasen como estaban hasta que se enviase técnicos de esta Consejería para inspeccionar, y ver cuál era la realidad de los hechos. Esta visita se realizó el martes, día 15, en que fue a ver los hechos el Director de Deportes de la Consejería, acompañado del Arquitecto asesor de nuestra Consejería. Estuvieron viendo el hundimiento, viendo la situación, se entrevistaron con el arquitecto, si no estoy mal informado, al cual se le citó también, aunque yo no lo sabía ni lo sé oficialmente cuál es el arquitecto, por razones que luego expondré, y se me comunicó que se comprometía la empresa constructora a rehacer por su cuenta, naturalmente, toda la tribuna del campo de fútbol. Yo al mismo tiempo puse conocimiento de los hechos al Consejo Superior de Deportes comunicándoles cuál era la situación, que mandasen el expediente de este campo de fútbol, porque al igual que los demás edificios y servicios transferidos todavía no se ha enviado a mi Consejería ninguno de los expedientes de obras ni de ningún tipo, y es algo que estamos reclamando urgentemente. En visita a Madrid, al Consejo Superior de Deportes, por parte del Director de Deportes la semana pasada, se entrevistó con el responsable de construcciones del Consejo Superior de Deportes y se volvió a insistir sobre el tema. Con esto creo que queda clara cuál es la situación nuestra y qué es lo que nosotros podemos hacer. Nosotros no podemos intervenir de una manera directa e inmediata porque no conocemos oficialmente ni quien es el constructor, ni quien es el aparejador, ni quien es el arquitecto, etc., aunque se nos ha comunicado después verbalmente y nos hemos puesto en contacto con ellos. Dado que el Diputado lo solicita, he de decir que el arquitecto es el Sr. Lastra, (D. Domingo Lastra), el aparejador Sr. Basante y el constructor D. Francisco Poo, del propio pueblo de Comillas. Nosotros les hemos exigido y en principio se han comprometido a restaurar todas las obras, y les hemos exigido un compromiso por escrito de que se envíe el proyecto y que se adecue y que se haga toda la restauración en base al proyecto. Le hemos exigido al Consejo Superior de Deportes, que es el responsable de la obra, quien recepcionó la obra, que haga todas las acciones legales que correspondan en este caso y que nosotros le vamos a apoyar y estamos dispuestos a secundarle totalmente. Espero que el Consejo Superior de Deportes cumpla con sus obligaciones y con sus compromisos. A título informativo he de decir también, por la información que tengo personal del arquitecto de la Consejería, que el proyecto de la obra estaba bien redactado y que el fallo parece ser que ha sido un fallo técnico de construcción. Es decir, que en el proyecto se estableció que hubiesen unas varas de hierro que sujetasen el cemento de la base hasta la parte superior de la columna, tenía que ser una barra única, y el constructor en vez de poner una barra única puso la doble barra y en el momento de la juntura de estas barras, la juntura parece ser que estaba mal hecho y por ahí se produjo el hundimiento de la obra. Se ha estudiado también el cemento, le he mandado al arquitecto que haga las pruebas periciales sobre el cemento, aunque la primera información que me dijo de palabra es que parece ser que el cemento era el adecuado. Naturalmente con esto lo que le puedo decir es que estamos sobre el tema desde el primer momento de tener conocimiento de ello nos pusimos sobre el tema y lo que espero es que los responsables del Consejo Superior de Deportes que fueron quienes proyectaron la obra, la contrataron, la adjudicaron y la recepcionaron, pues que colaboren con nosotros en la más adecuada solución de este problema.

SR. CABEZON: Muchas gracias, señor Consejero. Para réplica tie

ne el uso de la palabra el Sr. Díaz, por un minuto de tiempo.

SR. DIAZ HERRERA: Con la venia del Sr. Presidente, lo haremos desde aquí mismo. Hay que agradecer al Sr. Consejero de Cultura - la diligencia que ha tenido en este tema y la rapidez con que ha tomado cartas en el asunto. Eso es notorio. La tribuna se ha ---- derrumbado un viernes, y un martes estaban allí los técnicos de - la Consejería. Yo no voy a entrar en detalles técnicos, si el hormigón está bien graduado y si las varas han sido o no han sido. - Yo creo que es responsabilidad única del autor del proyecto y director de la obra. Yo no estoy hablando nada del contratista, no lo he hablado. Autor del proyecto y director de la obra. ¿Qué es lo que ha pasado ahí?. y la fuerza normal que puede hacer la Consejería de Deportes del Gobierno REgional es no hacerse cargo de ese campo mientras el Consejo Superior de Deportes no le entregue debidamente acabado, según proyecto, porque nosotros no podemos - asumir ni un duro de lo que ha ocurrido ahí cuando ha sido negligencia de otros señores. Lo que yo pediría es que con dinero público no se gastase una peseta allí, porque ya se ha gastado todo lo que había que gastar y eso tenía que estar en perfecto uso y - piso desde aquí (al Sr. Consejero no se lo puedo pedir, evidentemente), que cada uno cargue con sus responsabilidades en este tema.

SR. CABEZON: Muchas gracias, señor Diputado. Si quiere contestar alguna otra cosa más, por un minuto tiene el uso de la palabra el Sr. Consejero de Cultura, Educación y Deportes, Sr. Teja.

SR. TEJA CASUSO: Estoy de acuerdo. NO recibiremos ni esta ni ninguna obra que no esté en condiciones de tipo técnico, legal y demás. Oficialmente no lo hemos recibido todavía porque todavía - no nos ha sido enviado ningún expediente de cada una de las obras. Nosotros no tenemos ni siquiera el proyecto. Muchas gracias.

SR. CABEZON: Muchas gracias, señor Consejero. Señores Diputados, se levanta la sesión.

- - - - -

Finaliza la sesión a las trece horas.